FORMATO CREACION DE USUARIOS RADICACION ELECTRONICA - REL OFICINA DE REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FECHA DE LA SOLICITUD: ACTIVAR USUARIO

ORIP: _YARUMAL - ANTIOQUIA

TELEFONO: 3128705617 EXTENSION:

RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION EN LA CREACION DEL USUARIO (REGISTRADOR):

NOMBRES Y APE: DIEGO TORRES CORREA CEDULA: 15,324,520

CARGO: ABOGADO CALIFIACADOR CORREO ELECTRONICO: diego.torres@supernotariado.gov.co

Tipo de solicitud				Nombres Completos	Cedula	Cargo	Correo Electronico Institucional	Tipo Roles							Firma de Autorizacion y aceptacion
C	R	M	E					A	C	Co	AF	R	F	M	
	X			DIEGO TORRES CORREA	15,324,520	ABOGADO CALIFICADOR	diego.torres@supernotariado.gov.co		x	x			x		

Convenciones:

Tipo de Solicitud (Solicitud para el usuario)

C = Creación de Usuario, R = Reactivación, M = Modificación,

E = Eliminación (No olvidar en caso de retiro o traslado de puesto del trabajador restringir el acceso al sistema por medio de esta opción)

Tipo de Roles (Opciones de servicios electrónicos que solicitan)

A= Aprobador de las preliquidaciones

C= Calificador

F= Finalizador del tramite (Constancia de Inscripcion o Nota devolutiva)

Co=Confrontador

R= Registrador

AF=Administrador Financiero

Para las oficinas de Registro que tienen el misional FOLIO existe el Rol M= Mesa de Control

Observaciones

Nombre y Firma del Registrador

USO EXCLUSIVO PARA NIVEL CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

AUTORIZACION POR PARTE DE NIVEL CENTRAL

Nombre: Sonia Joya Santiago

Cargo: Registradora T.P.

Firma:

Nota: El usuario autorizado en el aplicativo de Radicación Electronica debe acogerse a las siguientes politicas y condiciones de uso, 1. La SNR permitira la Generacion de los servicios expuestos en el aplicativo REL de conformidad con los niveles de servicio y confidencialidad establecidos, 2. El usuario autorizado se compromete a, no divulgar la información que le sea suministrada por la SNR, ni podrá comunicar, ni aportar, ni comercializar, ni suministrar, ni utilizar indebidamente la información que haya conocido a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. 3. Debe adoptar, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad de la información entregada por parte de la SNR, evitando su pérdida, robo, sustracción o utilización no autorizada, su uso debe estar orientado en cumplir con las funciones legalmente asignadas. 4. Sera responsable de las transacciones realizadas por medio del usuario asignado. 5. El usuario es personal e intransferible. 6. se acogera a las Directrices dadas por las directivas de la SNR.